



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4345/2024	La Junta de Gobierno Local	05/09/2024

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**27.- C.E. CIUDADANÍA - CONTRATACIÓN Y PAT.: 4345/2024 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL QUIOSCO MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA HUERTO SOGUEROS, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES Y UN CANON ANUAL DE 19.000 €, SUSCEPTIBLE DE MEJORA AL ALZA.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

El quiosco-bar sito en la plaza Huerto Sogueros de esta ciudad se construyó en el año 1999, tras la urbanización de la plaza, después de construir el aparcamiento subterráneo que ocupa la misma.

La edificación, distribuida en zona de barra, aseos y almacén, presenta forma rectangular, con una superficie de 42 m<sup>2</sup>, con 7 por 6 metros de planta, una barra exterior frontal de 7 por 1,5 metros, y dos pequeñas laterales de 2,5 por 1,5 metros, que se destinarán a actividad comercial de venta de comida y bebida. La concesión incluye, asimismo, un espacio destinado a terraza en las inmediaciones del quiosco que permite la colocación de hasta un máximo de 10 mesas con 4 sillas.

La actual concesión demanial para la explotación y mantenimiento del referido quiosco fue adjudicada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2019, finalizando el 13 de septiembre de 2024.

Se ha elaborado la documentación técnica necesaria para iniciar los trámites en orden a adjudicar nuevamente la concesión.

En fecha 1 de agosto de 2024, por el Negociado de Patrimonio se suscribe el correspondiente pliego de cláusulas administrativas regulador de la referida concesión demanial, por un plazo de 5 años prorrogables por anualidades hasta un total de cinco años, y con un canon anual a satisfacer de 19.000 euros, susceptible de mejora al alza, que es informado favorablemente por la Asesoría jurídica municipal en fecha 8 de agosto de 2024.

Dado que el contrato no genera gasto alguno para este Ayuntamiento, no se incorpora al expediente documento de retención de crédito, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 172 de las Directrices aplicables al ejercicio de la fiscalización e intervención limitada previa, la función interventora en materia de derechos se realizará mediante toma de razón en contabilidad.





Por todo lo anterior, y visto el informe jurídico favorable de fecha 2 de agosto de 2024 de la Jefa del Negociado de Patrimonio, en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, y a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal sito en la plaza Huerto Sogueros de Castelló de la Plana, por un plazo de 5 años prorrogables por anualidades hasta un total de cinco años, y con un canon anual a satisfacer de 19.000 euros, susceptible de mejora al alza, del cual forma parte el pliego de cláusulas administrativas que regirá la contratación.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

